



**EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL  
UNIDAD EJECUTORA DE LA  
  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO  
SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN  
MARCOS.**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**

## PRESENTACIÓN:

**La Empresa Eléctrica Municipal** Unidad Ejecutora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, ha establecido entre sus planes de desarrollo orientación en el trabajo Institucional plasmado en el presente documento, presentando bases como Plan Operativo Anual, -POA- correspondiente al año 2023; instrumento que describe los Procesos Estratégicos, asignación de los recursos para alcanzar el fin y objetivo del ejercicio correspondiente.

Este es un instrumento a través del cual damos respuesta a lo establecido en el Artículo 8) del Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, “Vinculación plan-presupuesto: Los presupuestos públicos son la **expresión anual** de los planes del Estado, elaborados en el marco de la **estrategia de desarrollo económico y social**, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión a fin de **alcanzar las metas y objetivos sectoriales regionales e institucionales**”...

El POA se elabora tomando en cuenta factores que permiten darle seguimiento a LA GESTION PUBLICA. procesos contemplados para el presente ejercicio fiscal, alcanzar nuestra visión institucional a través de servicios eficientes en la prestación del servicio del fluido eléctrico, en concordancia con los servicios **Públicos Municipales cuando proceda.**

Consientes que dentro de todos los procesos de la Administración, la planeación es la etapa básica que nos permite definir estrategias, líneas de acción, períodos de cumplimiento, metas, prever recursos para la ejecución de los procesos, actividades - proyectos y programas, constituyendo una importante herramienta si se aplica con objetividad, certeza y coherencia, acciones de seguimiento, control y evaluación.

Este principal instrumento de planeación en la Administración Pública POA, establece las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a lo PROGRAMADO en la ejecución del presupuesto. Considerando capacidades instaladas en el entorno de la EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, los recursos humanos con capacidades técnicas y experiencia, la infraestructura técnica y los recursos globales del presupuesto vigente.

**MISION:**

Brindar servicio de energía eléctrica y alumbrado público de calidad a la población sampedrana, cumpliendo con el marco legal vigente, estándares normados, personal calificado, comprometidos con la mejora continua de los procesos internos y externos, optimizando los recursos para satisfacer la demanda del municipio y usuarios en general, promoviendo la eficiencia energética y cuidado del ambiente en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento De San Marcos.

**VISION:**

Ser modelo de excelencia de empresa de servicios públicos; en el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, bajo parámetros de eficiencia administrativa, financiera y técnica, respetando el ambiente y promoviendo el desarrollo integral del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento De San Marcos.

## **OBSERVADORES DE LOS MANUALES DE ETICA Y MANUAL INTERNO DE LA INSTITUCION OBTENEMOS LOS VALORES QUE RIGEN EN ESTE EJERCICIO FISCAL :**

Haciendo énfasis que estos principios fomentan los principios éticos y morales, sin procurar ningún nivel coercitivo para su aplicación, en su lugar valoramos a la persona humana en la práctica y aplicación de sus legados humanos.

### **LIDERAZGO:**

Tener el sentimiento de querer ir hacia adelante. Intentando destacar en el mercado local.

### **CALIDAD:**

La calidad de nuestros servicios: decisiva, la calidad óptima con certificaciones del producto base de proyectos.

### **SERVICIO:**

Se reconoce la obligatoriedad de prestar un servicio y una atención máxima al usuario habitual o nuevo y a la población en General.

### **CREATIVIDAD E INNOVACION:**

Entendemos por Creatividad la capacidad de tener ideas nuevas y por Innovación la capacidad de ponerlas en práctica, necesaria en la implementación de servicios, Satisfaciendo el requerimiento de uso habitual para la población y usuarios en general.

### **COMUNICACIÓN:**

Líneas abiertas a la comunicación, sin limitaciones. Manteniendo cooperación y colaboración interinstitucional e inter dependencias dentro de la organización.

### **RESPETO:**

El respeto y aprecio por las personas. Sin discriminación alguna, con principios de equidad.

### **CRECIMIENTO Y BENEFICIOS:**

Los trabajadores consientes que necesitan una organización que crezca para poder crecer con ella y también necesita resultados; BENEFICIOS para el progreso económico en beneficios laborales.



**CONFIANZA:**

Eliminar la barrera de la desconfianza y asumir una actitud de cooperación amistosa y con disposición de hacer las cosas. La población requiere tener confianza en la institución como la que se ha consolidado en los últimos años, calidad de servicio y productos.

**EQUIDAD:**

Todas y todos tienen derecho a la justicia, igualdad de oportunidades económicas, políticas y de servicios básicos lo que implica la participación de mujeres y hombres en el proceso de desarrollo social, en las condiciones de desarrollo empresarial administrativo.

**SOLIDARIDAD:**

La cooperación y la ayuda mutua son los hilos conductores que ayudan a resolver los problemas y necesidades.

**ARMONIA:**

La unión y fuerza, para rescatar y recuperar con buena voluntad y disposición de hacer y crear los enlaces y disposición de hacer funcional los procesos. Participación empresa y autoridades y trabajadores.

## OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

### OBJETIVO GENERAL:

Contar con el instrumento que permita a la Empresa, conjuntamente con las autoridades y funcionarios, guiar sus acciones y alcanzar mejorar sus metas, manteniendo las calidades, los procesos productivos, garantizando tener los estándares de calidad y aceptación y certificado de calidad, en la prestación del servicio en el **municipio de San Pedro Sacatepéquez** y Municipios circunvecinos, del departamento de San Marcos cuando por expansión aplique, para fortalecer la capacidad empresarial, técnica, humana y financiera.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar con eficiencia la prestación de los servicios,
- Gestionar los apoyos que se puedan obtener a nivel de autoridades Municipales, interinstitucionales.
- Ser proveedores asignados en proyectos para la colocación y PROMOSION de los productos del fluido eléctrico,
- Fortalecer mediante las gestiones interinstitucionales, captación de recursos financieros y capacidades técnicas, promoviendo la sostenibilidad y auto sostenibilidad,
- Organizar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades en beneficio del desarrollo ordenado,
- Dirigir, corrigiendo y evaluando las acciones que componen el instrumento operativo,
- Mejorar la recaudación de ingresos, a través de distribución del servicio o fluido eléctrico en sus componentes.

## METAS

En atención a los objetivos, las Metas que se proponen en el presente ejercicio fiscal:

- Implementar procedimiento y tecnología,
- Proveer al personal Equipo y Maquinaria,
- Actualizar las capacidades instaladas en la inspección de servicios,
- Atender los programas, proyectos y actividades para desarrollar lo planificado en el presente presupuesto,
- Satisfacer al usuario en la prestación del servicio,
- Cumplir con los requerimientos recomendados por el INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION Y LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA.

## MARCO LEGAL

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

Establece la obligatoriedad que tienen las Municipalidades en el marco de sus competencias, aún en su calidad de entidades autónomas, con base al artículo que se cita textualmente:

Artículo 134. Descentralización y autonomía. El Municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines... Se establecen como obligaciones mínimas del Municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

### **Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República.**

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- a. Los Organismos del Estado;
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas; (Consultar el Arto. 39 del Decreto 101-97)

**c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización...**



Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 8. Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Artículo 10. Contenido. **El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual** y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo 20. Políticas Presupuestarias. El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

**Artículo 21. Presentación de anteproyectos.** Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán...

Para elaborar el POA, se considera también lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el año fiscal vigente y posteriormente lo que se establezca en la Ley del mismo nombre, para el ejercicio fiscal para el año siguiente, por el Congreso de la República. Presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

## **Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades**

Artículo 46. Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las Municipalidades y en virtud de que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados... En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de: **Anualidad, Unidad, Equilibrio, Programación Y Publicidad**, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d) Hacerse del conocimiento público. (...)

**Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas**

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, **asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y Funcionarios Municipales**, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. ...

Nombre de la Institución		<b>Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos</b>				
Misión		Brindar servicio de energía eléctrica y alumbrado público de calidad a la población sampedrana, cumpliendo con el marco legal vigente, estándares normados, personal calificado, comprometidos con la mejora continua de los procesos internos y eternos, optimizando los recursos para satisfacer la demanda del municipio y usuarios en general, promoviendo la eficiencia energética y cuidado del ambiente en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento De San Marcos.				
visión		Ser modelo de excelencia de empresa de servicios públicos; en el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, bajo parámetros de eficiencia administrativa, financiera y técnica, respetando el ambiente y promoviendo el desarrollo integral del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento De San Marcos.				
autoridades administrativas superiores		<b>CONCEJO MUNICIPAL, CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENCIA Y JEFES DE DEPENDENCIA.</b>				
No.	Descripción	No.	Descripción	Conceptos	Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.	Monto Programado (Quetzales)
1	LA ADMINISTRACION CUMPLA CON LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, DEL SERVICIO EN MARCHA DE	1.01	Personal capacitado con aplicación de la experiencia en el puesto de Gerencia, orientando al Consejo de Administracion.	SERVICIOS PERSONALES	Personal Permanente, Complementos específicos al personal permanente, Personal por Contrato, Complementos específicos el Personal Temporal, Aporte Patronal al IGSS, Dietas para cargos representativos, Aguinaldo, Bonificación Anual (Bono 14), Bono Vacacional, Otras Prestaciones	



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

	LA INSTITUCION.		con el recurso humano ya establecido, lograr la buena ejecución del presupuesto vigente, aplicando la buena administración del recurso financiera y eficientando la calidad del gasto.	SERVICIOS NO PERSONALES	Agua, Telefonía, divulgación e información, impresión, encuadernación y reproducción, viáticos al exterior, viáticos al interior, fletes, arrendamientos de medios de transportes, derechos de bienes intangibles, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, Mantenimiento y reparación de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de edificio, mantenimiento y reparación de instalaciones, estudios, investigaciones y proyectos de pre factibilidad y factibilidad, servicios jurídicos, servicios de capacitación, servicio de informática y sistemas computarizados, otros estudios y /o servicios, primas y gastos de seguros y fianzas, impuestos derechos y tazas, servicios de atención y protocolo, otros servicios, Servicios Jurídicos, Servicios de Auditoria. propiedad planta y equipo	
					<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,932,200.87</b>
<b>TESORERÍA</b>						
No.	Descripción	No.	Descripción	Concepto	Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.	Monto Programado (Quetzales)
2	EL SISTEMA CONTABILIDAD INTEGRADA DE GOBIERNOS LOCALES - SICOINGL- REGISTRE RAZONABLE MENTRE LAS OPERACION	2.01	Personal capacitado y apto específicamente el área de contabilidad	SERVICIOS PERSONALES	Personal permanente, complementos específicos al personal permanente, personal por contrato, complementos específicos al personal temporal, aportes patronal al IGSS, aporte para clases pasivas, aguinaldos, bonificación anual (bono 14), bono vacacional, otras prestaciones, personal supernumerario	



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

	ES CONTABLES Y FINANIERAS DE LA EMPRESA ELECTRICA, FACILITARS E ASI INFORMES CON REGISTROS Y METAS EN UNA REALIDAD VIGENTE , PROPORCIONANDO INFORMACION EFICIENTE A LA FECHA DE SUN REQUERIMIENTO.	2.02	Pago al Inde, otras instituciones del estado e insumos para el departamento de Tesorería	SERVICIOS NO PERSONALES	Energía eléctrica, Telefonía, impresión, encuadernación y reproducción, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de otras maq. Y equipo, servicios de informática y sist. Computarizados, impuestos, derechos y tasas, servicios de vigilancia, otros servicios.	
		2.03	Uniformes, Materiales y Suministros para el funcionamiento del Departamento de Tesorería	MATERIALES Y SUMINISTROS	Insecticidas fumigantes y similares Alimentos para personas, Prendas de vestir, Papel de escritorio, Productos de papel o cartón, Productos de artes gráficas, Combustibles y lubricantes, Tintes pinturas y colorantes, Productos plásticos, nylon vinil y p.v.c, Útiles de oficina, útiles menores suministros e inst. Medico quirujicos y de lab. Otros materiales y suministros, útiles de limpieza y productos sanitarios	
		2.04	Mobiliario Equipo del Departamento de Tesorería	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLE	Mobiliario y equipo de oficina, Equipo educacional, cultural y recreativo, Equipo de cómputo,	
		2.05	Pago de gastos funerarios a los Empleados, pago prestaciones a los empleados que se retiran	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiros, jubilaciones y/o retiros	
				<b>TOTAL</b>		<b>Q 30,514,775.14</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>						
No.	Descripción	No.	Descripción	Concepto	Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.	Monto Programado (Quetzales)



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

3		3.01		SERVICIOS PERSONALES	Personal Permanente, Complementos específicos al personal permanente, Personal por Contrato, Complementos específicos el Personal Temporal, Aporte Patronal al IGSS, Aguinaldo, Bonificación Anual (Bono 14), Bono Vacacional, Otras Prestaciones	
	QUE LAS OFICINAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO TANTO INTERNAS, COMO EXTERNAS SE MANTENGAN EN ORDEN, Y LIMPIAS PARA DAR UNA BUENA IMPRESIÓN A TODOS LOS USUARIOS QUE REALIZAN SUS TRAMITES		La importancia del mantenimiento de las oficinas a través del personal asignado, es un factor importante en la presentación de las instalaciones.	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos para personas, Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas , Acabados textiles Prendas de vestir, Productos de papel o cartón, Artículos de cuero, artículos de caucho, Combustibles y lubricantes, insecticidas, fumigantes y similares, Productos plásticos, nylon vinil y p.v.c, Herramientas menores, otros productos metálicos, utilices de limpieza y Productos sanitarios, Materiales productos y accesorios eléctricos, cableado, Accesorios y repuestos en general, Otros materiales y suministros	
		3.02		PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLE	Equipo para comunicaciones, vacaciones pagadas por retiro	
		3.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiros	
				<b>TOTAL</b>		<b>Q 452,704.69</b>
<b>SECRETARIA</b>						



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

No.	Descripción	No.	Descripción		Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.
4	La importancia sobre las habilidades del personal en atender al usuario en general, promoviendo el buen servicio y la orientación en los trámites administrativos brindados,	4.01	Personal capacitado en relaciones humanas para la atención a Usuarios	SERVICIOS PERSONALES	Personal Supernumerario, Personal Permanente, Complementos específicos al personal permanente, Personal por Contrato, Complementos específicos el Personal Temporal, servicios extraordinarios del personal permanente, Aporte Patronal al IGSS, Aguinaldo, Bonificación Anual (Bono 14), Bono Vacacional, Otras Prestaciones
4.02		las instalaciones en su orden que muestre las capacidades técnicas y de apertura social hacia el usuario.	SERVICIOS NO PERSONALES	Telefonía, impresión, encuadernación y reproducción, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, otros estudios y/o servicios, servicios de atención y protocolo, otros servicios	
4.03		uso del uniforme, la importancia que refleja en la atención al usuario en general.	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos de personas, Prendas de vestir, Papel de escritorio, Productos de papel o cartón, Combustibles y lubricantes, Tintes pinturas y colorantes, Productos plásticos, nylon vinil y p.v.c, Útiles de oficina, Otros materiales y suministros	
			buenas practicas en el uso del mobiliario y equipo asignado.	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLE	Mobiliario y equipo de oficina, Equipo para comunicaciones, Equipo de cómputo, vacaciones pagadas por retiro.







**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

<b>TÉCNICOS</b>						
No.	Descripción	No.	Descripción		Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.	Monto Programado (Quetzales)
6	APLICAR LAS PROYECCIONES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONSIDERANDO LOS ABASTECIMIENTOS OPORTUNOS DEL AREA DE ALMACEN, POR LAS RELACION IMPLICITA EN EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO HACIA EL USUARIO.	6.01	Contar con el Personal técnico capacitado para ejecutar todos los trabajos.	SERVICIOS PERSONALES	Personal Supernumerario, Personal Permanente, Complementos específicos al personal permanente, Personal por Contrato, Complementos específicos el Personal Temporal, Aporte Patronal al IGSS, Aguinaldo, Bonificación Anual (Bono 14), Bono Vacacional, Otras Prestaciones	
		6.02	Pago de dictámenes, encuesta de calidad, planificación de proyectos, seguro de los vehículos del personal técnico	SERVICIOS NO PERSONALES	Telefonía, Correos y Telégrafos, impresión, encuadernación y reproducción, viáticos al exterior, viáticos al interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo para comunicación, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos, estudios, investigaciones y proyectos de pre factibilidad y factibilidad, servicios medico sanitarios, servicios de capacitación, servicios de ingeniería arquitectura y súper. de obras, otros estudios y /o servicios, primas y gastos de seguros y fianzas, impuestos derechos y tazas, servicios de atención y protocolo, otros servicios,	





**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

		6.04	Que el personal que trabaja en campo se encuentre debidamente identificado, así como tener previsto cualquier emergencia que incida en las labores por el tipo de trabajo que realizan especialmente los lineros	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLE	Mobiliario y equipo de oficina, equipo educacional, cultural y recreativo, Equipo para comunicaciones, Equipo de cómputo, OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO, vacaciones pagadas por retiro, JUBILACIONES Y/O RETIROS	
		6.05	Pago de gastos funerarios a los Empleados, pago prestaciones a los empleados que se retiran	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiros, jubilaciones y/o retiros	
				<b>TOTAL</b>		<b>Q 4,911,380.27</b>
						<b>Q 41,163,000.00</b>

### INVERSIÓN

No.	Descripción	No.	Descripción	Nombre de la Categoría Programática vinculada al objetivo.	Monto Programado (Quetzales)
-----	-------------	-----	-------------	--	------------------------------



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO

7	IMPLEMENTACION DE UN ASCENSOR. CONSIDERANDO LOS BENEFICIOS QUE SE LE BRINDARIA A LOS USUARIOS EN GENERAL, BENEFICIANDO A LA POBLACION VULNERABLE .QUE COMPRENDE LA CARTERA DE USUARIOS Y VISITAS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.	7.1	Contar con la instalacion de ascensor para beneficio de los usuarios y poblacion vulnerable.	SERVICIOS PERSONALES	Se instala ascensor para las persona vulnerables, que realizan tramites y pagos en los niveles del primero al cuarto nivel. Minimizar el factor riesgo al momento de visitar las instalaciones para cualquier tramie o pago.	
				<b>TOTAL</b>		<b>Q 837,000.00</b>
				<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>Q 42,000,000.00</b>



## APRECIACIONES FINALES

Que en el marco de la competencia del consejo de administración en unidad con el Concejo Municipal y la dirección general que se le designa administrativamente al señor Gerente de la Institución, en concordancia con El señor alcalde Municipal, razonablemente considerara propiciar mediante la autonomía que es de su competencia, los efectos políticos de decisión la reorientación de la empresa como entidad capaz de atender los servicios públicos que presta a los usuarios en general, propiciando el desarrollo integral en el municipio.

Que se requiere como Institución de carácter público, basada mediante planes de asignación y enlaces productivos de beneficios al usuario, buscar la calidad de los servicios y fomentar en aplicación de la misión y la capacidad de vernos siempre en el futuro como una institución auto sostenible y sustentable, satisfaciendo mediante calidades de servicio a una población ya instalada como cartera de usuarios y generando nuevos servicios, permitiéndonos mantener el liderazgo en representación de la municipalidad como unidad ejecutora, que a través de la revolvencia de su capital – con sus fondos propios-, genera oportunidades en el Municipio.



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL**  
GENERANDO DESARROLLO